

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
LOPEZ
JOSE MANUEL
DOMICILIO

FRACC PUEBLO MAYA 24154
CARMEN, CAMP

CLAVE DE ELECTOR GRLPMN76051204H501
CURP GALM760512HCCRPN02 AÑO DE REGISTRO 1994.06

ESTADO 04 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0206
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
12/05/1976
SEXO H



INE



Jose Manuel Lopez Garcia



ESTADO SECCION MUNICIPIO LOCALIDAD
SECRETARIA DE INTERIORES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1916655326<<0206018197389
7605127H2912316MEX<06<<14109<3
GARCIA<LOPEZ<<JOSE<MANUEL<<<<<



NEGOCIOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 21-AGO-2020 DV 6

Total a Pagar: \$ 399.00

Pagar antes de: 17-SEP-2020

Mes de Facturación: Agosto

Teléfono: 938112 2290

Factura No.: 120620080004495

OPERADORA DE OFICINAS S DE RL DE CV

**AVE BALLENA 207
 ENTRE PARGO Y ROBALO
 COL JUSTO SIERRA
 CIUDAD DEL CARMEN , CA
 C.P. 24114-CR -24101**

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



CDC

RFC: OOF190211D14

Conoce las Soluciones de Seguridad y Protección para tu Negocio



Seguridad Internet
 Protege tu Negocio contra fraudes y evita el robo de tu información.



Respaldo de Información
 Realiza una copia de seguridad de la información más importante para tu Negocio.



Servidor Virtual
 Ahorra en costos alojando tus archivos y aplicaciones de forma remota y segura.

telmex.com/negocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,598.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 18-Ago-20	- 1,598.00
Cargo por Redondeo	+ 2.46
Crédito por Redondeo*	- 2.45
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: **800 123 0321** ó desde su Línea Telmex ***321**.

Ahora **Seguridad Internet** garantiza la privacidad de tus datos con una VPN Personal.



Navega y realiza transacciones con total tranquilidad, ya que tus datos estarán cifrados.



Tu IP está a salvo de hackers.



Utilízala en tus computadoras y dispositivos móviles.

Incluida en los Paquetes Inifinitum Negocio.
 Si aún no has activado Seguridad Internet, lláma al 800 123 0543.

Teléfono: 938112 2290

Mes de Facturación: Agosto

Pagar antes de: 17-SEP-2020

DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 399.00



9381122290000399005

2020-08-23 T 21:16:37

Folio Fiscal: 05c6c192-251a-4ad7-a5fc-a369efce605e

Datos fiscales de su factura

Fecha y Hora de Certificación: 2020-08-23T22:40:09

Sello Digital del Emisor

MgFLir1QUgPNjXx4Vr8AFFnjE4iffoqQMg6i73iB+NNcrJ2DkPSYjVWxD907aDu1B9OM4DKi18wFsez+DLTOlekoxgu2OhLvlH/AJh8zAVDk8wizDvUbfyr8SXmCo7jBP7SNefcjt3NH7x6agxckoiHujuiJOmMB DiVwZ8qlymuJic9k+klrZKjJueMh4u0X5FkdNxi1TR3Fy1Qd/9pphM+pGhpH1Co0iFN+nDyp7g+Oy7Qo9FVxd+ob1OVUfQomwU/ERRnrpVUVcn107KvbPwcdMfYrLV2p7/0vqLMh+35gloRnNv8zXedgnCA Fe3kykSO/7MdDby/hhJ4lo7BZjA==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

||1.1|05c6c192-251a-4ad7-a5fc-a369efce605e|2020-08-23T22:40:09|MgFLir1QUgPNjXx4Vr8AFFnjE4iffoqQMg6i73iB+NNcrJ2DkPSYjVWxD907aDu1B9OM4DKi18wFsez+DLTOlekoxgu2OhLvlH/AJh8zAVDk8wizDvUbfyr8SXmCo7jBP7SNefcjt3NH7x6agxckoiHujuiJOmMBDiVwZ8qlymuJic9k+klrZKjJueMh4u0X5FkdNxi1TR3Fy1Qd/9pphM+pGhpH1Co0iFN+nDyp7g+Oy7Qo9FVxd+ob1OVUfQomwU/ERRnrpVUVcn107KvbPwcdMfYrLV2p7/0vqLMh+35gloRnNv8zXedgnCAFe3kykSO/7MdDby/hhJ4lo7BZjA==|00001000000407644435||

Sello digital del SAT

Jk7DI+JYoMIBdpjAK57AGEwGEOYULaEiYe0iMmmxn2RbnpPDt0JbhX1JGcJxjFCla/KXp66gHvdLjoU8QxFMsm3VnZGVB10s6eH864xy6xuhvQwFNellwJ e1sDCb1MaT4BfHTS+6YJgHXaDep3V7ud3hyYCF4EksTBKx10XIP5ZdXQoQbXj3uymA75EEYmztB9t1vg/9JjUS34LctbPzC6/FZDvI4ny6XVWNUITkP3wJVF p2i0vVV+GmAFzmQjZn9gEcQTz/0RehJgiC5ZLwZFUZRZ7htLEHUDAe3UHohABg5f7MIZ2vKfTgnZpKH8jnh0B+ARVWw4w==

Serie del Certificado del CSD

00001000000405206537

Serie del Certificado del SAT

00001000000407644435

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago: 99 - Por Definir

Uso de CFDI: G03 Gastos en General

Estado de Cuenta

Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 1,598.00	0.54	398.99	1,598.00	-0.53	399.00
TIENDAS TELMEX	\$ 0.00	0.94	0.00	0.00	-0.94	0.00 **
TRIARA.COM	\$ 0.00	0.98	0.00	0.00	-0.98	0.00
Totales	\$ 1,598.00	2.46	398.99	1,598.00	-2.45	399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

*El pago de \$ 399.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 399.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Servicios de Telecomunicaciones

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE CONECTES NEGOCIO	336.90
Total sin impuestos	\$ 336.90

***Incluye:** Renta de la línea, Infinitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 SERVICIO.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	FINCOMUN	SISTEMA COOPERA	TELECOMM-TELEGRAFOS
BANCO AZTECA ***	HSBC	COPPEL	WAL MART
BANCO DEL BAJO	BANCO MULTIVA	OXO ***	
BANAMEX	SCOTIABANK	AKINET	
BANCOPPEL	SANTANDER	PAGATODO	
BANJERCITO		PORTON	
BANORTE	ESTABLECIMIENTOS	RAGAZZI	
BANREGIO	BODEGA AURRERA	SAM'S	
BANSEFI	CASA LEY	S-MART ***	
BBVA BANCOMER	CHEDRAUI	SUBURBIA	
CI BANCO	CONEXIA	SUPERAMA	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS



Servicio Local



Llamadas	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	17	Jul 1 - Jul 31
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 17	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

"Visite telmex.com/mitelmex y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

Seguridad e información



Descripción	Importe
Detalle de llamadas entrantes y salientes	0.00
Acceso a Mi Telmex (información en línea)	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

Resumen de las 17 llamadas salientes

A NUMEROS LOCALES

Número	Llamadas								
938286 4628	4	938138 1050	1	938381 2870	1	938382 5536	1	999688 6760	1
938112 2959	1	938286 1241	1	938382 0125	1	981811 5034	1		

A NUMEROS DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL

Número	Llamadas	Número	Llamadas
571668 7517	2	571667 2372	1

A NUMEROS CELULARES

Número	Llamadas	Número	Llamadas
833307 3770	1	938148 7505	1

Detalle de llamadas salientes

NUMEROS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos
Jul-15	10:13	938138 1050	2	Jul-28	13:45	938286 4628	1	Jul-29	13:27	938112 2959	2
Jul-20	11:02	938382 5536	3	Jul-28	13:46	938286 4628	3	Jul-30	09:17	938382 0125	2
Jul-20	12:29	938286 1241	3	Jul-28	13:50	938286 4628	2	Jul-30	13:24	999688 6760	7
Jul-28	13:44	938286 4628	1	Jul-29	12:32	981811 5034	9	Jul-31	10:37	938381 2870	1

LADA



LADA AUTOMATICA MUNDIAL

Fecha	Hora	Teléfono	Población	Tipo de Tarifa	Minutos	Importe
Jul-31	11:40	571667 2372	COLOMBIA	MIN INCLUIDOS	1	
Jul-31	12:56	571668 7517	COLOMBIA	MIN INCLUIDOS	1	
Jul-31	13:29	571668 7517	COLOMBIA	MIN INCLUIDOS	1	
Total sin impuestos					3	0.00

Celulares



Descripción	Importe
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA"	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

Detalle de 2 Llamadas a celular

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe
Jul-16	10:50	938148 7505	1	0.00	Jul-29	14:04	833307 3770	2	0.00
Total sin impuestos								3	\$ 0.00

Las llamadas con importe \$0.00 corresponden a minutos de su Paquete Telmex.

Resumen de las llamadas entrantes

DE NUMEROS LOCALES

Número	Llamadas								
817770 1781	2	818625 3850	2	938382 8888	1	938112 9121	1	983203 0235	1
938131 4675	2	938112 9000	1						

DE NUMEROS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

Número	Llamadas								
999611 8080	7	333688 0850	1	231312 1671	1	317382 6696	1	555329 2000	1
246689 3013	2	559179 6400	1						

DE NUMEROS CELULARES

Número	Llamadas								
938123 5375	10	993229 7651	2	938140 9783	1	938108 5704	1	938144 6815	1
938105 1964	9	938103 0830	2	938152 7764	1	938116 3345	1	938164 0533	1
938133 0486	5	993261 6428	2	938169 5718	1	938124 8929	1	938389 0889	1
938152 9076	2	938119 9599	1	556694 7156	1	938130 5608	1		

Detalle de llamadas entrantes

NUMEROS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos
Jul-04	12:19	938112 9000	2	Jul-15	11:09	817770 1781	1	Jul-29	12:51	818625 3850	5
Jul-07	12:31	938131 4675	1	Jul-15	13:47	817770 1781	1	Jul-29	13:01	818625 3850	5
Jul-07	12:32	938131 4675	5	Jul-29	12:46	983203 0235	1	Jul-31	11:36	938112 9121	2
Jul-11	12:36	938382 8888	2								

En las llamadas que inician con "00", no recibimos el número origen por parte del operador.

Detalle de llamadas entrantes

NUMEROS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos
Jul-06	13:54	559179 6400	1	Jul-15	11:51	999611 8080	1	Jul-22	09:58	999611 8080	1
Jul-08	09:04	246689 3013	1	Jul-16	14:38	999611 8080	1	Jul-23	13:38	231312 1671	4
Jul-09	11:39	333688 0850	1	Jul-17	10:56	555329 2000	1	Jul-23	14:04	246689 3013	2
Jul-14	09:55	999611 8080	1	Jul-21	09:40	999611 8080	1	Jul-24	11:43	317382 6696	17
Jul-14	12:05	999611 8080	1	Jul-21	12:22	999611 8080	1				

En las llamadas que inician con "00", no recibimos el número origen por parte del operador.

Detalle de llamadas entrantes

NUMEROS CELULARES

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos
Jul-01	09:45	938123 5375	12	Jul-13	13:43	938119 9599	1	Jul-29	08:29	938105 1964	1
Jul-01	11:32	938123 5375	1	Jul-15	10:39	938152 9076	1	Jul-29	09:51	938105 1964	2
Jul-01	12:13	938123 5375	3	Jul-16	13:46	938389 0889	32	Jul-29	10:49	938105 1964	11
Jul-01	15:12	938123 5375	6	Jul-16	15:37	993229 7651	1	Jul-29	11:44	938105 1964	2
Jul-01	15:18	938123 5375	3	Jul-22	13:05	938116 3345	2	Jul-29	16:15	993261 6428	4
Jul-02	09:21	938123 5375	5	Jul-24	12:39	938164 0533	3	Jul-30	09:44	938108 5704	2
Jul-02	11:34	938123 5375	6	Jul-24	15:04	938105 1964	4	Jul-30	11:39	993261 6428	2
Jul-02	12:07	938123 5375	7	Jul-24	15:14	938105 1964	2	Jul-30	12:49	938133 0486	2
Jul-02	13:10	938123 5375	5	Jul-24	15:36	938105 1964	4	Jul-30	13:09	938144 6815	1
Jul-03	08:10	938123 5375	8	Jul-24	16:38	938105 1964	2	Jul-30	14:40	938130 5608	2
Jul-03	12:07	993229 7651	2	Jul-25	09:11	938105 1964	2	Jul-31	10:02	938133 0486	2
Jul-04	12:09	938152 7764	1	Jul-25	12:24	938103 0830	4	Jul-31	10:20	938133 0486	2
Jul-06	16:05	938140 9783	1	Jul-27	15:10	938124 8929	1	Jul-31	11:30	938133 0486	2
Jul-10	11:21	938169 5718	3	Jul-28	10:25	938103 0830	2	Jul-31	12:30	938133 0486	1
Jul-13	11:11	938152 9076	3	Jul-28	11:25	556694 7156	2				

En las llamadas que inician con "00", no recibimos el número origen por parte del operador.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- FUNDADORES.- Los fundadores no se reservan participación especial en las utilidades de la sociedad. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- PERDIDAS.- Las pérdidas serán absorbidas por los fondos de reserva y a falta de éstos por el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción al número de sus aportaciones y hasta el valor de las mismas. -----

CAPITULO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN.- La sociedad se disolverá anticipadamente en los casos que se refieren los incisos segundo, cuarto y quinto del artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles o, si así lo acuerda la Asamblea por el voto de los socios que presenten por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital pagado. Si la Asamblea se reúne en virtud de segunda convocatoria, la disolución podrá ser aprobada por mayoría de votos de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- LIQUIDACIÓN.- Al acordarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General de Socios, por mayoría de votos, hará el nombramiento de uno a tres liquidadores y si no lo hiciere, estos serán nombrados por un Juez de lo Civil del domicilio de la Sociedad al ser requerido al efecto por cualquiera de los socios en forma legal. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- PROCEDIMIENTO.- Los liquidadores practicarán la liquidación de la sociedad, con arreglo a las instrucciones de la Asamblea y, en su defecto, a las siguientes fases; I.- Conclusiones de los negocios, si fuere posible, de la manera que juzgase más conveniente.- II.- Formación de balance, cobro de créditos y pago de las deudas.- III.- La enajenación de los bienes, si fuere necesario, para cubrir el pago y distribuir el excedente entre los accionistas, proporcionalmente al número de aportaciones que posean, a menos que estos, en la asamblea, acordaren otro medio de división de los bienes.- IV.- Reparto del activo líquido entre los socios en proporción al número de sus aportaciones. ----

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- FUNCIONES DEL LIQUIDADOR.- Durante la liquidación, el liquidador desempeñará las funciones que normalmente tiene en la sociedad el órgano de administración. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- FUNCIONES DEL COMISARIO.- El Comisario desempeñará, durante la liquidación y respecto al liquidador las mismas funciones que tiene en la sociedad. -----

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los socios fundadores de la Sociedad, en este acto suscribe y pagan la totalidad de sus partes sociales, que representan el capital fijo, en la siguiente forma: -----

NOMBRE:	PARTE SOCIAL	IMPORTE:
LUZ MARÍA GARCÍA LÓPEZ.	1	\$ 100,000.00
GUILLERMO ALEXANDER ALMORA PERALTA.	1	\$ 100,000.00
	2	\$ 200,000.00

HACIENDO UN TOTAL DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS.00/100 M.N.). -----

= El ciudadano **GUILLERMO ALEXANDER ALMORA PERALTA**, recibe a nombre de la sociedad el importe de las anteriores aportaciones para ser depositadas a disposición de la sociedad. -----

SEGUNDA.- Los socios, constituidos por este acto en Asamblea General de Socios de la Sociedad mercantil "**OPERADORA DE OFICINAS**", **S. DE R. L. DE C.V.**", cuya acta Constitutiva por esta Cláusula queda Protocolizada para los efectos legales que haya lugar, por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos: -----

1.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un **GERENTE GENERAL**, Sometido a consideración se nombra para ocupar dicho cargo al Ciudadano **JOSÉ MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, quien entrará en funciones a partir de la fecha de esta escritura y permanecerán en su cargo hasta que la Asamblea General de Socios



Lic. Eduardo Zavala Herrera

NOTARIO PÚBLICO No. 8

CALLE 26 No. 32 COL. CENTRO

CD. DEL CARMEN, CAMP.

liczavalah_not8_17@hotmail.com

-6-

haga nueva designación y se tome posesión del cargo, mismo que tendrá las siguientes facultades. -----

A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato. -----

Por lo que de manera enunciativa más no limitativa, el consejo de administración tendrá las siguientes facultades: intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, señalar bienes para su embargo, hacer posturas legales, pedir adjudicación de bienes y adjudicárselos a nombre de la sociedad mandante, interponer toda clase de recursos y desistirse de los que se interpusiere, formular demandas de amparo y desistirse de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los incidentes, acciones y recursos necesarios a la defensa de sus intereses. -----

B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**: en los términos del segundo párrafo de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato. -----

Podrá realizar toda clase de Actos de Administración, representar a la sociedad en todo tipo de concursos y licitaciones y podrá realizar toda clase de gestiones ante todas las autoridades Administrativas, Federales, Estatales, Municipales, Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, y personas físicas, morales o jurídica. -----

C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**.- faculta al mandatario para que comparezca ante todas las autoridades en materia de Trabajo relacionadas en el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se ofrezcan, a los cuales comparecerá con el carácter de representante legal de la empresa, en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección Administración de las empresas establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores", y 786 setecientos ochenta y seis con facultades expresas para articular y absolver posiciones, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 876 ochocientos setenta y seis de la citada Ley, así como para comparecer en juicio en los términos de las fracciones I (uno romano), II (dos romano), y III (tres romano), del artículo 878 ochocientos setenta y ocho, 134 ciento treinta y cuatro fracción III (tres romano) de la Ley Federal del Trabajo, así como con lo dispuesto por los Artículos 692 seiscientos noventa y dos fracciones II (dos romano) y III (tres romano), 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, -----

D).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**.- En los términos del tercer párrafo de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato.- Se ejercerá con todas las facultades generales de esta clase de poderes que requieran cláusula especial, con facultades para otorgar toda clase de contratos civiles y mercantiles constituir garantía hipotecaria, prendaria y suscribir toda clase de títulos de Crédito, conforme lo dispone el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así mismo tendrá facultades para sustituir éste poder en todo o en parte, revocar la clase de negocios, para que ejercite todas las facultades generales inherentes al mandato para pleitos y cobranzas y las especiales, aunque requieran cláusula especial conforme a la ley, inclusive las facultades para presentar denuncias, querellas, ratificarlas, demandas de amparo y para desistirse de ellas, comprometer en árbitros, absolver posiciones y representar, celebrar convenios y transacciones y cualquier otra facultad que quede comprendida bajo este concepto de representación para pleitos y cobranzas, Este inciso y los





**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas / Personas Morales**

Por este conducto autorizo expresamente a **ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **ECODELI COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:

Persona Física (PF) Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) Persona Moral (PM)

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral):

Operadora de Oficinas S de RL de CV

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal:

José Manuel García López

RFC: 00F190211D14

Domicilio: Av. Bullara Núm. 207 - Purgó y Robalo

Colonia: Justo Sierra

Municipio: Carmen Estado: Campeche

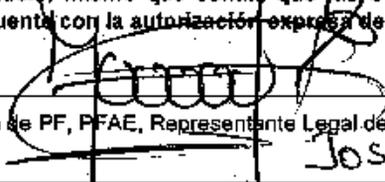
Código postal: 24114

Teléfono(s): 938-112241 / 938-112290

Fecha en que se firma la autorización: 05-10-2020

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de (Razón Social del Usuario) y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar Información a un Usuario, cuando éste cuenta con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Nombre y Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la empresa


José Manuel García López

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta (Razón Social del Usuario)
Fecha de Consulta BC: _____
Folio de Consulta BC: _____

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física o para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.